ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES Unidad de Organización del Trabajo. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES	
Formulario: 001-2015	**Versión 01**
Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-039-2018	**Fecha:** 20 de Noviembre del 2018
SECCIÓN N° 1: DATOS GENERALES	
TRÁMITE: **Creación** **x Modificación** ☑ **Eliminación**	**Especialidades: Fundición, Manejo de Explosivos, Barbería.** **Códigos:** **Fundición: 070000** **Manejo de explosivos: 093000** **Barbería: 020000**

CAUSA DEL ESTUDIO: ☑ **Actualización de oficio** **Oficio ORH:**

El siguiente estudio se deriva de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional POI, con el propósito de cumplir con la actividad N° 3 "Analizar las 10 especialidades preseleccionadas y elaborar los dictámenes de modificación de especialidades".

Lo anterior amparado en el Estatuto de Servicio Civil articulo n°104 donde se indica: "El manual Descriptivo de clases contempla el conjunto de descripciones y especificaciones de clases. Para su aplicación e interpretación, se contara con instrumentos auxiliares tales como descripciones de cargos, manuales descriptivos de puestos, manuales de especialidades y otros que se requieran, los cuales serán elaborados y actualizados por la Dirección General con participación de los ministerios e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil".

Para tal efecto se analizaron una serie de especialidades con el fin de valorar su pertinencia en el contexto actual y valorar si las mismas se mantienen o si deben ser fusionadas, modificadas o eliminadas, en el caso particular se consideran las Especialidades: "Fundición", "Manejo de Explosivos" y "Barbería".

Justifique: (Indique los argumentos básicos que motivan el trámite)

La necesidad de cumplir con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos encomendados para el Área de Organización de trabajo resume: "Evaluar la pertinencia y eventual rediseño de los componentes del sistema de análisis ocupacional del Régimen de Servicio Civil, considerando los aspectos técnicos y normativos, promoviendo una gestión eficiente del empleo público." Donde dicho aspecto está alineado al POI 2018 en el que menciona revisar, analizar y modificar si fuera necesario las especialidades que tengan la menor demanda como mínimo 10 de ellas, por lo cual genera realizar un estudio mínimo 10 especialidades para contar con una estrategia, inicialmente, que satisfaga las necesidades actuales y permita una gestión más eficiente del empleo público.

SECCIÓN N° 2: VALORACIÓN TÉCNICA PARA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES

ELEMENTOS	JUSTIFICACION
Definición **Características** **Rango de Aplicación** **Atinencias Académicas**	En atención a la necesidad de actualizar el manual de especialidades conforme a los nuevos requerimientos de las instituciones que pertenecen al régimen de Servicio Civil. La Unidad de Organización del Trabajo de la DGSC, propone realizar un análisis de estas especialidades y fomentar oportunidades de mejora que busquen la especificación requerida para las Instituciones pertenecientes al régimen. Ahora bien, esta Unidad, una vez consultadas las distintas instituciones del Régimen de Servicio Civil, donde ninguna indicó contar con puestos ocupados en las especialidades "Fundición", "Manejo de Explosivos", "Barbería" y que tampoco vislumbran requerirlos en el mediano y corto plazo, se procedió al análisis de la documentación recolectada y a la discusión de la misma a nivel de equipo de trabajo, dando como resultado la conveniencia de eliminar dichas especialidades, por cuanto se ajusta a la técnica de análisis ocupacional y al enfoque que se lleva para el mantenimiento permanente de los campos de actividad que destacan las particularidades de las ocupaciones, además de que se atiende la necesidad que poseen actualmente las instituciones pertenecientes a nuestro Régimen de Servicio Civil, de contar con Especialidades en la cual se pueda caracterizar procesos de trabajo de aquellos puestos destinados a desarrollar las funciones establecidas.

	Con la eliminación de estas especialidades, se pretenden simplificar el sistema clasificado con el fin de facilitar su uso por parte de las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos y del público en general evitando generar falsas expectativas a posibles oferentes que pretendan participar en las especialidades indicadas.

SECCIÓN Nº 3: DICTAMEN TÉCNICO	
Variar el Anexo a la Resolución DG-221-2004 para Eliminar la especialidad Fundición, Código 070000, Manejo de explosivos, Código 093000, Barbería, Código 020000.	
Lic. Jean Carlo Sánchez Garita **Profesional Responsable**	**Firma:** JEAN CARLO SANCHEZ GARITA (FIRMA) 2018.11.23 10:40:08 -06'00'
Licda. Cesar Alvarado Alvarado **Jefe de la Unidad de Organización del Trabajo** **Visto Bueno**	**Firma:** CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) 2018.11.23 10:42:30 -06'00'

APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO	
Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones	
Nombre: Rafael Angel Soto Miranda **Fecha:**	
Firma: (Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL SOTO MIRANDA (FIRMA Motivo: Aprobación, Director de Área 'Fecha: 2018.11.23 10:55:24 -06'00	

SECCIÓN N° 4: REGISTRO DEL MANUAL EN EL SISTEMA (para uso del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones)	
Profesional Responsable: Lic. Jean Carlo Sánchez Garita	**Firma:** JEAN CARLO SANCHEZ GARITA (FIRMA) 2018.11.23 11:12:56 -06'00'
Fecha de registros (SAGETH, PDF, WEB):	

C. - MSc. José Joaquín Arguedas Herrera, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos.
- MBA. Rómulo Castro Víquez, Director, Área de Reclutamiento y Selección de Personal.
- OGEREH´S, RSC.